

APRUEBA REALIZACION DE ACTO DE LANZAMIENTO DEL III CERTAMEN REGIONAL INTERESCOLAR DE POESÍA Y MICROCUENTOS "GABRIELA MISTRAL"

DECRETO: N°  
TEMUCO,

266,

VISTOS: 04 ABR. 2019

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Ord. N° 32 de fecha 22 de marzo del 2019, del establecimiento educacional Liceo Gabriela Mistral.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de gastos del área de Educación.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Técnico Profesional con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1.Apruébese la ejecución, del Acto de Lanzamiento del III Certámen Regional Interescolar de Poesía y Microcuentos "Gabriela Mistral", el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	III Certamen Regional Interescolar De Poesía y Microcuentos "Gabriela Mistral"
A quiénes va dirigido	Docentes Directivos, docentes, autoridades educacionales invitadas, y participación de Estudiantes del establecimiento educacional Liceo Gabriela Mistral
Objetivo general de la actividad	Fomentar en los estudiantes el interés por la lectura y escritura de poesía y microcuentos
Objetivo específico de la actividad	Pomover la participación en concursos de poesía y microcuentos.
Cobertura	60 participantes
Gasto programado	- \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos), servicio de alimentación, para 60 personas. (coffe break)
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico
Fecha de ejecución	10 de Abril del 2019 a las 11:00hrs.

1715756

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

HORARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
11:00 HRS.	Saludo Protocolar
11:10 HRS.	Palabras Del Director
11:25 HRS.	Palabras Del Director De Pedagogía En Lengua Castellana Uct.
11:40 HRS.	Palabras Del Alcalde Municipalidad De Temuco
11:50 HRS.	Palabras Del Director De Educación
12:00 HRS.	Palabras De Seremi De Educación
12:10 HRS.	Discurso De Lanzamiento- Coordinador Certamen.
12:20 HRS.	Estudiante Del Establecimiento Educacional Realiza Declamación De Poesía De Gabriela Mistral.
12.35HRS.	Presentación Literaria Coordinador Certamen
13:00 HRS.	Palabras De Cierre Del Evento
13:10 HRS.	Coffee Breack

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.01.001.001 "alimentos y bebidas", centro de costo 210101, del presupuesto del Área de Educación año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EZB/AVV/MPFB/tcb  
**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	100.814.000
MONTO COMPROMETIDO	10.803.081
MONTO COMP.PTE.DCTO	270.000
TOTAL COMPROMETIDO	11.073.081
SALDO DISPONIBLE	89.740.919
PREAFEC N° 978	04/04/2019